



Ayuntamiento de Ansoain
Antsoaingo Udala
31013 Navarra – Nafarroa
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1
Udaletxe Plaza, 1
Tels:012
94813 22 22
Fax: 94813 22 00
E-mail: ansoain@ansoain.es

13/2011-PL.- En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Ansoáin, siendo las dieciocho horas, del día **veintitrés de diciembre de dos mil once**, se celebró, con carácter **EXTRAORDINARIO** y en primera convocatoria, sesión del Pleno de la Corporación bajo la Presidencia del Alcalde, don Antonio Gila Gila, con la asistencia de los concejales: don Jesús María Esteban Lainez, don Carmelo Jiménez Hernández, doña María Aranzazu Biurrun Urpegui, doña María José Elizondo Urtasun, doña María Aranzazu Gamba García, don Luís María Pla Larramendi, don José Manuel Romeo Alvarez, don Patxi Xabier Goñi Martínez, don Patxi Leuza García, don Cesar de Luis Murugarren, don Miguel Martínez-Falero Pascual, don Ander Andoni Oroz Casimiro, don Aritz Ayesa Blanco y don Javier Ayensa Aizpun.

Excusa su asistencia doña María Angeles Morillo García.

Actuó de Secretaria Dña. Begoña Olascoaga Echarri.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1. Aprobación del Acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 30 de noviembre de 2011.

El señor Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, distribuída con la convocatoria y que corresponde a la celebrada el día treinta de noviembre de dos mil once. No habiendo ninguna observación se considera aprobada por unanimidad.

2. Resoluciones de Alcaldía (Num. 386/11 a 431/11) dictadas desde el último pleno ordinario.

“La Corporación se da por enterada de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la celebración del último Pleno ordinario, a efectos de lo dispuesto en el Artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.”

3. Actualización de tipos de gravamen de impuestos municipales y tarifas de las ordenanzas fiscales para el año 2012.

Jesús Esteban: creo que debe aprobarse esta nueva actualización ya que es de justicia; la ponencia de valoración llevaba un tiempo sin actualizar; la actualización de la ponencia supone en algunas viviendas un incremento en contribución de 30-32 euros; las viviendas de protección oficial VPO bajan todas, unos 70-76 euros; se ha actualizado la ponencia de valoración pero se mantiene el mismo tipo de gravamen de la contribución territorial. Respecto a las tasas y precios públicos, se incrementan en un 3,1%, correspondiente al incremento del IPC, salvo las que se refieren a actividades del Gazte Berriak, que aumentan 10 euros por curso a las personas empadronadas y 12 euros a las no empadronadas. En el frontón, mantenemos una subida en dos modalidades, con luz y sin luz y proponemos 3 tipos de cuotas para uso, sin luz, con luz básica y con luz plena. Respecto al alquiler del campo de fútbol, se pasa a una cuota de 100 euros. Consideramos que es de justicia actualizar las cuotas.

Ander Oroz: no vamos a aprobar la actualización; detrás de esta propuesta de subidas hay una responsabilidad política en la gestión económica del Ayuntamiento que no queremos pasar por alto. En cuanto a los precios públicos, nos encontramos con que la aportación de los ciudadanos no cubre el coste del servicio; cada actividad supone para el Ayuntamiento unos 200 euros; si se hubiera gestionado con más realismo y más responsabilidad no tendríamos ahora que realizar estas subidas; si se hubiera actuado a tiempo no nos encontraríamos con este déficit; ha habido una falta de previsión en la actualización de la ponencia de valoración; las cosas se hacen mal y a destiempo, con falta de realismo y de previsión; con esta propuesta no se alcanza a cubrir el coste de los servicios municipales y además supone una subida significativa de las actividades deportivas y de la contribución; hay un déficit presupuestario que no se ha abordado; tenemos Idaki que todos los años genera déficit; no se ha hecho una buena gestión; no ha habido una gerencia. Apoyar ahora la propuesta supondría avalar la mala gestión política y económica de las cuentas. Por todo ello anunciamos la abstención de nuestro grupo.

Patxi Gofñi: nuestro voto va a ser contrario a la propuesta del equipo de gobierno; los motivos varios pero los fundamentales son la aplicación indiscriminada de la subida propuesta; desde Na-Bai entendemos, y así lo hicimos saber, que subir las tasas indiscriminadamente es castigar a las rentas más bajas y premiar a las rentas más altas; nuestra propuesta era y sigue siendo grabar a las rentas más altas y respetar e incluso reducir la carga impositiva a las rentas más bajas; la respuesta dada a esta propuesta desde el equipo de gobierno para nosotros no es suficiente para dar el voto positivo y aprobar las tasas e impuestos que hoy aquí se pretenden aprobar; lo vemos y oímos a diario hay que hacer un esfuerzo mayor, hay que congelar o reducir los salarios y trabajar más dice el jefe de la patronal o infinidad de políticos con responsabilidades de gobierno etc.; nuestra propuesta está ahí, estudiemos como y de que manera podemos hacer pagar más por los servicios que reciben a las rentas más altas y reduzcamos los pagos a aquellas familias que disponen de una menor renta; de igual manera queremos trasladar a este salón de plenos que no ha habido ninguna posibilidad de discutir las propuestas realizadas por las diferentes entidades del patronato Gazte Berriak. Nosotros entendíamos que las propuestas que el patronato realiza se deben de aportar para el debate en la comisión de hacienda, pero no fue así. La única propuesta de acuerdo para debatir en la comisión de hacienda fue la que el equipo de gobierno llevo al patronato y si que se expuso muy por encima y a resultados de nuestra intervención las de los demás.

Solicitamos por lo tanto que el apartado 14 de las ordenanzas fiscales y normas reguladoras de los precios públicos titulado "entrada inscripción o matrícula en cursos y actividades de carácter educativo, cultural, deportivo o social, organizados por el Ayuntamiento y sus Patronatos" se queden encima de la mesa en la aprobación definitiva. Teniendo en cuenta que la aplicación de estas tasas y precios públicos será para mayo de 2012 entendemos que es de ley que este punto quede encima de la mesa y podamos disponer de tiempo suficiente para debatir seriamente las propuestas realizadas desde el patronato. Por último queremos solicitar que de alguna manera se recoja en la ordenanza fiscal general o en donde toque, que cualquier persona sin recursos o con limitación manifiesta, vecina de este pueblo, tiene la posibilidad de acceder en igualdad de condiciones que el resto de las personas de Antsoain a los servicios que prestamos, sean deportivos culturales o de cualquier otra índole.

Koldo Pla: este es un punto que se presta a muchas posturas; hay que hacer varias apreciaciones: las tasas de las actividades deportivas son tasas que no son básicas, como las de educación, salud, vivienda etc.; yo aspiro a que el Ayuntamiento no rebaje ni un euro de tales actividades deportivas; no entiendo que actividades de unos usuarios tengan que ser abonados por todos los vecinos; es injusto implicar a todos en el pago de actividades deportivas que realizan unos pocos usuarios; hay casos de usuarios que realizan 2 y 3 actividades deportivas y culturales; por ello estamos a favor de la subida de las tasas por estas actividades que no son básicas; se puede hacer la crítica de que no se hayan hecho las subidas a tiempo pero oponerse al mismo tiempo a las propuestas no tiene lógica; estamos en tasas muy inferiores a las de los Ayuntamientos de alrededor; propusimos la posibilidad de incluir tasas distintas en la medida en que los usuarios fueran dos, tres o cuatro hermanos y cargar más cuantas más actividades; sería más justo combinar los dos criterios; globalmente estamos de acuerdo con la subida; sabemos que llega tarde; mantengo la opinión expresada en su día de que Idaki es una obra faraónica y excesiva para lo que necesitábamos en Ansoain; sabemos que las subidas que ahora se proponen no van a solucionar el déficit existente pero sí que ajustaría una parte del gasto de los usuarios; no solucionamos nada si a continuación de la crítica no hacemos otro planteamiento; estamos de acuerdo con el establecimiento de una única tarifa de uso para todas las instalaciones deportivas, tanto de piscinas como del polideportivo, una cuota común para ambas; sería un paso intermedio a valorar; antes de plantearnos un tipo de gestión indirecta del servicio de las instalaciones deportivas.

Miguel Martínez-Falero: vamos a apoyar la propuesta de actualización de los precios y tasas; es algo que deberíamos haberlo hecho con anterioridad; tal vez no se hizo porque creíamos que la crisis era menor de lo que después ha sido; aún así estamos por debajo del resto de los Ayuntamientos de la Comarca; somos conscientes de que con esta subida no vamos a solucionar el déficit existente, pero sí



Ayuntamiento de Ansoain
Antsoaingo Udala
31013 Navarra – Nafarroa
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1
Udaletxe Plaza, 1
Tels:012
94813 22 22
Fax: 94813 22 00
E-mail: ansoain@ansoain.es

que ayudamos a paliarlo de alguna manera; creemos que si con estas actuaciones no se llegara a cubrir los costes de los servicios, tendríamos que tener en cuenta el cambio del sistema de gestión del servicio e ir a un sistema de gestión indirecta de los servicios deportivos.

Jesús Esteban: por alusiones y para matizar las declaraciones de Bildu, decir que es bonito venir ahora de buenos; no es cierto que sube la contribución un 17% como se ha dicho; para más de 1.500 viviendas la contribución baja; hay que decir toda la verdad y no sólo la mitad de la verdad; en cuanto a que vamos tarde, es cierto pero la culpa no ha sido solamente nuestra; hace cinco años el Gazte-Berriak propuso actualizar las tasas en un porcentaje importante y el Patronato se opuso radicalmente; nunca se ha apoyado la subida desde los diferentes organismos; el reparto de las cuotas es injusto; yo soy partidario de que cada uno pague lo que debe pagar; la cuota de entrada a las instalaciones deportivas de Idaki se ha rebajado en una cantidad importante, se ha pasado de una cuota de 185 euros a una cuota de 60 euros, siendo la cuota única para ambas instalaciones.

Ander Oroz: por alusiones, decir que hemos reconocido que hay algunas cuotas que se rebajan pero se trata de realismo; las tasas y precios han generado déficit porque no se ajustan a la realidad y eso es un lastre para el Ayuntamiento; no nos cerramos a abordar el tema de Idaki desde un acuerdo global, siempre y cuando no se privatice la gestión.

Patxi Goñi: he pedido que quede sobre la mesa las subidas de las actividades del Gazte Berriak porque no hemos tenido posibilidad de debatir las propuestas del patronato y lo vuelvo a solicitar; de lo contrario se les hará un feo a todas las asociaciones y entidades que la componen.

Koldo Pla: creo que no se presentaron correctamente las propuestas.

Arantza Biurrun: se hicieron cuatro propuestas en el Gazte-Berriak, una por el Charco, por Izquierda-Ezkerra, por Bildu y por el PSN; Nabai no presentó ninguna propuesta; en la comisión se presentó la propuesta del PSN; lo que no entiendo es que alguien que no hizo ninguna propuesta se erija ahora en defensor del debate de las propuestas realizadas por otros.

Alcalde: Seguimos haciendo un "duro" ejercicio de responsabilidad con la aprobación de estas ordenanzas fiscales, normas reguladoras de precios y tipos de gravamen de los impuestos municipales para el año 2012.

Es cierto que cualquier actualización supone un nuevo esfuerzo que debemos hacer la ciudadanía, pero también lo es que si no lo hacemos, como casi todos hemos reconocido en un foro u otro, no seremos capaces de mantener el nivel de servicios que prestamos.

En los precios públicos, de las actividades deportivas y culturales que son afectadas, la actualización que se realiza va en la línea de intentar corregir el déficit que nos supone tener unas actividades infravaloradas económicamente con una aportación media por parte de las personas de un 34,55% sin contemplar consumos, instalaciones o personal de administración. Aun así la actualización propuesta nos deja por debajo de otros patronatos o servicios de deportes de otros Ayuntamientos cercanos a nosotros.

Nadie pretende paliar el déficit de las cuentas municipales con estas actualizaciones, las posibles actuaciones en esa dirección las debatiremos y trabajaremos en los próximos presupuestos municipales, pero es evidente que lo que hoy se va a aprobar, al menos nuestro grupo, también es parte de ese problema global, por lo tanto solamente decir, como ya ha hecho mi compañero, que nosotros y nosotras aprobaremos esta modificación de ordenanzas fiscales.

Sometida a votación la propuesta de acuerdo, es aprobada por nueve votos a favor, tres votos en contra y tres abstenciones.

"Visto expediente de modificación de las ordenanzas fiscales y normas reguladoras de precios públicos.

Vista propuesta sobre imposición y ordenación de tributos para el ejercicio de 2012.

Visto Informe de Intervención.

De conformidad con lo establecido en los Artículos 12, 13 y 35 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, y el Artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra,

Se acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente, las Ordenanzas Fiscales y normas reguladoras de los Precios Públicos que a continuación se relacionan:

- 0. Fiscal General.
- 1. Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- 2. Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.
- 3. Expedición y tramitación de documentos.
- 4. Otorgamiento de licencias y realización de actuaciones urbanísticas.
- 5. Otorgamiento de licencias de control de actividades clasificadas e inocuas y de apertura de establecimientos.
- 6. Retirada de vehículos de la vía pública y subsiguiente custodia de los mismos.
- 7. Ejecuciones sustitutorias y órdenes de ejecución.
- 8. Apertura de zanjas, calicatas y calas, en terreno de uso público y cualquier remoción del pavimento o aceras en la vía pública.
- 9. Entrada de vehículos a través de aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.
- 10. Utilización privativa o aprovechamiento especial del suelo, vuelo y subsuelo del dominio público local.
- 11. Aprovechamientos especiales del suelo, vuelo y subsuelo del dominio público local por las empresas explotadoras de servicios públicos de suministros.
- 12. Prestación del servicio de asistencia y estancia en la Escuela Infantil.
- 13. Utilización de las Piscinas Municipales, Centro Hidrotermal y de las instalaciones complementarias.
- 14. Entrada, inscripción o matrícula en cursos y actividades de carácter educativo, cultural, deportivo o social, organizados por el Ayuntamiento y sus Patronatos.
- 15. Inspecciones previstas en ordenanzas y acuerdos municipales.
- 16. Contribuciones especiales.
- 17. Celebración de matrimonios civiles.
- 18. Utilización de locales municipales.
- 19. Inscripción y participación en los cursos impartidos en la Escuela Municipal de Música.

2º.- Establecer, con efectos de 1º de enero de 2012, los siguientes tipos de gravamen y recargos en los tributos que a continuación se relacionan:

Contribución Territorial.- Tipo de gravamen: 0,1854 por ciento.

Impuesto sobre Actividades Económicas: Establecer, para todos los polígonos fiscales, un índice de 1,4 sobre las cuotas mínimas del impuesto.

Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.- Tipo de gravamen: 5 por ciento.

Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana:

- a) Para determinar el importe del incremento real, se aplicará sobre el valor del terreno en el momento del devengo, el porcentaje que resulte del siguiente cuadro:

PERIODOS DE GENERACION DEL INCREMENTO DE VALOR			
De 1 hasta 5 años	hasta 10 años	hasta 15 años	hasta 20 años
3,4 %	3,3 %	3,3 %	2,8 %

- b) Para determinar la cuota a pagar, se aplicará a la base imponible el siguiente tipo de gravamen: 12,28%



Ayuntamiento de Ansoain
Antsoaingo Udala
31013 Navarra – Nafarroa
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1
Udaletxe Plaza, 1
Tels:012
94813 22 22
Fax: 94813 22 00
E-mail: ansoain@ansoain.es

3º.- Someter el expediente a información pública por espacio de 30 días, con publicación de anuncios en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Navarra.

4º.- De conformidad con lo establecido en el Artículo 325. 1.c) de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, las anteriores Ordenanzas se entenderán aprobadas definitivamente, si transcurre el periodo de información pública sin que se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones a las mismas, en cuyo caso se procederá a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

5º.- Determinar que las ordenanzas fiscales y normas reguladoras de precios públicos, entrarán en vigor, cumplidos los trámites reglamentarios, el 1 de enero del año 2012.”

4. Mociones presentadas por los grupos municipales.

Se debate primeramente la moción de Bildu, a favor del tren social y en contra del TAV.

Leída la moción por el portavoz del grupo proponente, se procede a su debate.

Ander Oroz: la propia moción suscrita por la red de electos, explica claramente los motivos en los que se apoya, que no voy por ello reproducir.

Patxi Goñi: vamos a votar favorablemente la moción; nos encontramos dentro de esa red de electos que suscribe la moción; creemos que el TAV es un proyecto político, antisocial y antiecológico; es un proyecto de despilfarro del dinero público e inasumible por sus impactos medioambientales.

José Manuel Romeo: vamos a apoyar la moción; compartimos íntegramente su contenido y así lo hemos defendido en otras ocasiones.

Arantza Biurrun: no vamos a apoyar esta moción; nuestra opinión al respecto ha sido expresada en múltiples ocasiones, como las últimas declaraciones realizadas por el Consejero de fomento Anai Astiz al considerar que en este Tren de Altas Prestaciones, su velocidad no es tan importante como las conexiones que creará y las repercusiones beneficiosas que se darán para la comunidad foral. En cuanto a mercancías, la alta velocidad no es lo importante sino que el verdadero valor reside en las altas prestaciones, en tener flujos de comunicación que favorezcan la importación y la exportación y en que el corredor forme parte de la red básica europea. Así como constatar que el estudio realizado concluye el impacto positivo desde el punto de vista medioambiental, económico y social para Navarra, por ser el TAV un modelo de transporte innovador, rápido, seguro, sostenible y competitivo, que situará a Navarra como territorio clave para las conexiones con el centro de Europa.

Patxi Leuza: en la comparecencia de ayer en el Parlamento dijo que la estación está en el aire; reconoce que no sabe de dónde va ni a dónde viene.

Alcalde: se está cuestionando cómo se va a hacer; al respecto de la idoneidad del proyecto, nunca he oído al Consejero decir lo contrario.

Ander Oroz: se dice que va a favorecer el flujo de personas pero ¿a qué personas va a favorecer? Su presupuesto es equivalente al destinado a la renta básica multiplicado por ocho.

Sometida a votación la propuesta queda aprobada por ocho votos a favor y siete votos de contra.

“Diferentes personas electas de partidos y coaliciones políticas con cargos en ayuntamientos, concejos y Parlamento de Navarra vamos a trabajar por el desarrollo y promoción del tren y contra la imposición del TAV, pues no podemos apoyar un modelo de ferrocarril que favorece a las elites, derrocha los recursos económicos y perjudica sobremanera al medioambiente.

Apostamos por un modelo de tren que sea un medio de transporte sostenible y popular.

Todos los estudios sobre movilidad coinciden en señalar al ferrocarril como el más sostenible y seguro de los medios de transporte. Es el que menos gases de efecto invernadero emite, el que menos espacio ocupa y el más seguro. Sin embargo, en el Estado español sólo un 5% de los viajeros y un escaso 3,8% de las mercancías viajan en tren, mientras que hay países europeos en los que esa proporción es muy diferente: por ejemplo en Austria, casi el 50% de las mercancías se transportan por ferrocarril.

- El tren por el que apostamos es el que con eficacia y eficiencia soluciona una parte considerable del tráfico diario de personas y mercancías.
- El que llega al mayor número de lugares y personas y tiene un precio asequible.
- Es el que une comarcas y territorios y es una alternativa real al transporte por carretera.
- El que aprovecha al máximo las vías y los recursos existentes.
- El que tiene un coste económico, ecológico y energético proporcionado al servicio que presta y cuya gestión es pública.

En los últimos años la mayoría del presupuesto de inversiones dedicado a transporte ferroviario se destina a líneas AVE cuya construcción es tremendamente agresiva con el territorio, generan un impacto ambiental y social considerable por su efecto barrera y además son absolutamente despilfarradoras desde el punto de vista energético, pues la energía que necesita un TAV es comparable al consumo doméstico de una ciudad de 25.000 habitantes y las emisiones generadas durante su construcción necesitan 100 años para compensarse. Además para en poquísimas estaciones, pues está pensado para interconectar capitales, y el precio de los billetes es alto. Mientras que las inversiones en el ferrocarril sostenible son residuales, cada kilómetro del TAV cuesta unos 18 millones de euros (3.000 millones de las antiguas pesetas). Este tipo de tren, aparte de los desequilibrios entre territorios, incrementa también las desigualdades entre las clases sociales.

Por otro lado este proyecto no se lleva a cabo por 'el interés general', no surge con el objetivo de satisfacer las necesidades de la gente. Ni la ciudadanía navarra en las encuestas, donde solo un 1% considera importante hacer nuevas infraestructuras, ni la CEOE, que dice que 'la alta velocidad no es adecuada para el transporte de mercancías', ni el mismísimo presidente de Renfe, que dice que 'No es necesario desde el punto de vista del interés público la existencia de servicios de Alta Velocidad', valoran este tipo de tren, por lo que se demuestra que es un proyecto exclusivamente político.

Consideramos que debe apostarse de manera clara y decidida por un tren que cohesione el territorio y que esté al servicio de la ciudadanía, por lo que proponemos mejorar la totalidad de la red ferroviaria navarra con el objeto de permitir velocidades de 160-200 Km./h en la mayor parte de los tramos, y una mayor frecuencia de trenes regionales y del Alvia. Para ahorrar media hora en el trayecto Madrid-Pamplona, no entendemos como se van a derrochar grandes cantidades de dinero, 4.000 millones de euros en concreto, que nunca serán amortizadas. Además, como con la venta de billetes no se cubren los gastos de explotación seguiremos financiando la obra, entre todos y todas, a quienes lo utilicen, básicamente ejecutivos y personas con alta capacidad económica. Y todo ello contando ya con un tren ALVIA, que da un servicio óptimo de viaje a Madrid y Barcelona en cuanto a tiempo, comodidad y eficacia.

Si en épocas de vacas gordas el llevar a cabo proyectos de más que dudosa utilidad es preocupante, en épocas de vacas flacas es un suicidio económico y social, pues se les destinan los recursos que se recortan en salud, educación y pensiones.

Por tanto queremos:

1. Denunciar el procedimiento seguido para elaborar el proyecto de TAV, ya que se está impulsando desde una absoluta falta de transparencia informativa y de participación pública.
2. Rechazar el TAV por considerarlo un proyecto antisocial, antiecológico, despilfarrador de recursos e inasumible por sus impactos físicos, agrarios, sociales, económicos y territoriales.
3. Pedir al Gobierno de Navarra que paralice las obras y que centre sus esfuerzos en crear un Observatorio del Transporte formado por personas expertas y agentes sociales, para



Ayuntamiento de Ansoain
Antsoaingo Udala
31013 Navarra – Nafarroa
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1
Udaletxe Plaza, 1
Tels:012
94813 22 22
Fax: 94813 22 00
E-mail: ansosain@ansosain.es

estudiar el tema con criterios de sostenibilidad ambiental, social y económica.”

Moción presentada por Bildu sobre adhesión a la manifestación del 7 de enero en Bilbao por los derechos de los presos y presas vascas.

Leída la moción por el concejal Aritz Ayesa, se procede a su debate.

Ander Oroz: somos conscientes de que se repiten los argumentos; decir que el objetivo fundamental de esta moción es hacer un llamamiento a la manifestación que el día 7 de enero de 2012 tendrá lugar en Bilbao.

Patxi Goñi: vamos a apoyar la moción; estamos en un momento histórico; no debemos alargar el sufrimiento de los familiares.

Arantza Biurrun: no vamos a apoyar esta declaración y presentamos una moción alternativa que se corresponde con la enmienda de sustitución aprobada por el Parlamento de Navarra y que tras ser repartida a todos los concejales, pasa a leer a continuación.

Miguel Martínez-Falero: me voy a oponer a ambas mociones, por los mismos motivos que ya he reiterado en otras ocasiones y que ahora no voy a repetir.

Ander Oroz: nos quejamos por no haberla conocido antes; decir que vamos a votar en contra de la moción alternativa; los derechos de las personas son exigibles con independencia del arrepentimiento.

Koldo Pla: no compartimos el planteamiento del arrepentimiento que se hace en la moción alternativa; el arrepentimiento debiera ser exigible moral y éticamente; creemos que legalmente es una cuestión deseable, pero no exigible; nos vamos a abstener en ambas mociones.

Patxi Goñi: apoyamos la moción de Bildu en todos sus puntos; la moción alternativa del PSN la apoyamos, si bien dejamos claro que no compartimos lo del arrepentimiento.

Sometida a votación la moción presentada por Bildu, queda rechazada por siete votos en contra, seis a favor y dos abstenciones.

"Vivimos un momento histórico en Euskal Herria. El compromiso adquirido por ETA de abandonar definitivamente la lucha armada ha fortalecido la base para iniciar un nuevo ciclo político. Se están abriendo las puertas a la posibilidad de cerrar definitivamente la confrontación armada que hemos vivido las últimas décadas y crear un escenario basado en el debate democrático.

Profundizando en los compromisos adquiridos en el Acuerdo de Gernika, y en la misma dirección concretada en Aiete por la Comunidad Internacional, la decisión de ETA ha situado el conflicto político ante la posibilidad de una resolución. En los pasos que habrá que dar hacia la normalización política, entre otros, habrá que garantizar el respeto a los derechos de las presas y presos políticos vascos. Tal y como recoge el Acuerdo de Gernika, es imprescindible *'poner fin a la política penitenciaria que se aplica contra el colectivo de presos y presas vascas, porque se ha utilizado como estrategia de confrontación'*. Así mismo, como primer paso hacia la amnistía, para que no haya ni un sólo preso y refugiado a consecuencia del conflicto político, tomar las siguientes medidas: acercamiento de todas y todos los presos a Euskal Herria, terminando con la dispersión; puesta en libertad de los presos y presas gravemente enfermas, concesión de la libertad provisional a todas y todos los presos preventivos que están a la espera de juicio, puesta en libertad todas y todos los presos que hayan cumplido las condenas establecidas por la ley, aplicación de los beneficios penitenciarios contemplados en la ley, sin restricciones ni arbitrariedad y por último, derogación de la legislación que fija en cuarenta años el límite para cumplir condena.

La sociedad vasca lleva muchos años pidiendo garantías para los derechos de los presos y presas políticas. Años denunciando las graves consecuencias que sufren las familias a consecuencia de las medidas en contra de los presos y presas. Años, exigiendo al estado español y al estado francés, que cumpla su legislación.

Tal y como ha sucedido en los diferentes procesos políticos que se han dado en el mundo, en Euskal Herria también hay que darle solución a la realidad de las presas y presos políticos. Así mismo, dentro de la solución política, las presas y presos también tienen que participar para cerrar definitivamente un ciclo y abrir con fuerza un nuevo ciclo que en el futuro nos haga libres.

Si tenemos en cuenta las palabras y los hechos de las últimas semanas, ni desde Madrid ni desde París se han dado pasos acordes con la nueva situación. La dispersión de los presos y presas se mantiene. Las familias siguen recorriendo miles de kilómetros. Decenas de presos y presas vascas debido a la doctrina Parot, siguen cumpliendo cadenas perpetuas. Algunas presas y presos con enfermedades graves siguen en precarias condiciones. Entendemos que es imprescindible cambiar esta situación de raíz y dar pasos irreversibles.

Teniendo en cuenta todo ello, presentamos la siguiente declaración, para su debate y aprobación, al pleno del ayuntamiento de Antsoain

1.- Este ayuntamiento, ante la situación histórica que vivimos, solicita el respeto de los derechos de las presas y presos políticos vascos. Así mismo, entre otros, solicitamos el fin de la dispersión y el acercamiento a cárceles de Euskal Herria de todas y todos los presos, libertad para los presos y presas gravemente enfermos y los presos y presas que han cumplido su condena.

2.- Este ayuntamiento muestra su adhesión a la manifestación que se celebrará el próximo 7 de enero a favor de los derechos de los presos y presas políticas vascas.

3.- Llamamos a todos los agentes del municipio a que se adhieran a la manifestación del 7 de enero y que hagan todo lo que esté en su mano para que los horarios en el ámbito cultural, social o deportivo favorezcan la participación en la movilización.

4.- Hacemos un llamamiento amplio y plural a toda la ciudadanía, para que por encima de diferencias políticas, den un paso a favor de los derechos humanos y entre todas y todos realicemos la manifestación más grande nunca antes conocida."

Sometida a votación la moción alternativa presentada por PSN, es aprobada por nueve votos a favor, cuatro en contra y dos abstenciones.

"El Grupo Municipal de P.S.N.-P.S.O.E. presenta la siguiente Moción alternativa a la Declaración presentada por el grupo municipal Bildu Nafarroa sobre política penitenciaria.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Tras la declaración de la banda terrorista ETA de poner fin a sus actuaciones violentas, que los socialistas recibimos con la esperanza de la irreversibilidad de dicho anuncio y la demanda de la disolución de aquella, nos parece más necesario que nunca seguir apostando por la palabra y el debate político como único y exclusivo método de defensa de las ideas. La actividad terrorista ha supuesto el innecesario sufrimiento de muchas víctimas, un sinnúmero de daños materiales y una irreparable pérdida de vidas humanas. La desaparición de la violencia terrorista, que entendemos como un triunfo de la democracia, debe abrir un escenario futuro de convivencia y libertad definitiva.

La Propuesta de Declaración de Bildu Nafarroa, en nuestra opinión, no relata acertadamente la actual situación, no hace mención a la necesidad de que el anunciado fin de la violencia sea irreversible, y tampoco considera la necesidad de que las víctimas de las actuaciones terroristas reciban la consideración que merecen, ni se refiere a que quienes están condenados por actos terroristas se retracten o pidan perdón por sus actuaciones. Por todo ello proponemos alternativamente el siguiente

TEXTO DE DECLARACION

El Ayuntamiento de Ansoáin-Antsoain, tras el anuncio del fin de las actividades terroristas por parte de ETA, y en el convencimiento de la necesaria irreversibilidad de dicho anuncio, manifiesta su posición favorable a que el Gobierno de España flexibilice la política penitenciaria, en el sentido de que las personas condenadas por delitos terroristas, previa solicitud al respecto con arrepentimiento de sus acciones, cumplan su condena en centros penitenciarios cercanos a sus lugares de origen o residencia. Y así mismo, que se considere, dentro de la legislación penitenciaria, las situaciones de enfermedades graves, y otras medidas que incidan en la citada flexibilización."



Ayuntamiento de Ansoain
Antsoaingo Udala
31013 Navarra – Nafarroa
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1
Udaletxe Plaza, 1
Tels:012
94813 22 22
Fax: 94813 22 00
E-mail: ansosain@ansosain.es

Moción presentada por Izquierda-Ezkerra por un proceso constituyente hacia la III República.

Leída la moción por el portavoz del grupo proponente, se procede a su debate.

Koldo Pla: la propia moción concreta que se trata de iniciar y desarrollar un movimiento cívico y político como germen para la consecución de la III República, sobre los pilares que se indican; el reconocimiento de los derechos humanos, un modelo de estado republicano con una democracia participativa y libertad de conciencia.

Ander Oroz: votaremos favorablemente a la moción; estamos de acuerdo con los valores que se pronuncian, sobre todo el reconocimiento del derecho de autodeterminación.

Arantza Biurun: nuestro grupo va a abstenerse en la votación de esta moción; compartimos el ideal republicano de Justicia, Libertad, Igualdad y Fraternidad por cuya defensa murieron y sufrieron represalias muchos compañeros y compañeras socialistas y/o ugetistas, pero creemos que en el marco de la constitución española, nacida del consenso y ratificada por la mayoría de los españoles y españolas podemos desarrollar el modelo de Estado que queremos. Ya en el Título I de la misma aparece definido nuestro Estado como Estado Social y democrático de Derecho y en él no sólo se postulan algunas libertades, sino que se garantiza por parte del ordenamiento jurídico su realización; esta definición demuestra una voluntad progresista; con todo lo dicho no queremos decir que la Constitución es perfecta e inamovible sino que todavía, en el marco de la misma, desde el consenso entre todos y todas queda mucho por desarrollar para acercarnos a lo que aquí se ha dicho, el ideal republicano.

Miguel Martínez-Falero: voy a votar en contra de la moción; es el pueblo español quien decidió por acuerdo de todas las fuerzas políticas, todo el pueblo español votó a favor; nunca se habían alcanzado las cotas de libertad que actualmente se ha alcanzado a través de la constitución; la Monarquía goza de plena salud y fue una monarquía refrendada por el pueblo español.

Sometida a votación la moción, queda aprobada por ocho votos a favor, uno en contra y seis abstenciones.

"A los 80 años de la proclamación de la II República se abre en nuestro país un importante proceso de reivindicación de la cuestión republicana, el camino hacia la III República.

Hace 80 años, la clase obrera, los sectores populares y las clases medias, las gentes de la cultura, de la ciencia y la universidad, los partidos políticos de progresistas y de izquierda propiciaron con su victoria en las elecciones municipales un proceso constituyente democrático y participativo que trajo como resultado la II República. Hoy igual que ayer la presencia de las gentes republicanas en los Ayuntamientos y Comunidades Autónomas, hará posible que el ideal republicano esté más cerca.

De la misma forma la promesa de una reforma constitucional no debe ser el resultado del pacto entre las élites políticas del PSOE y el PP, sino debe posibilitar el pronunciamiento de la sociedad española sobre el modelo de Estado. Desde los nuevos Ayuntamientos reivindicamos un referéndum sobre la cuestión republicana.

Los republicanos de toda condición, comprometidos con los ideales de Justicia, Libertad, Igualdad y Fraternidad, herederos del legado social, cultural y emancipador de la II República, hemos de manifestar nuestro más firme rechazo al modo en que la actual Constitución impone a los españoles una monarquía heredera directa de la dictadura de Franco. Así mismo, no podemos aceptar que se hurte a la ciudadanía la posibilidad de elegir la forma de Estado.

La actual Monarquía Parlamentaria no recoge los ideales que defendemos. Muy al contrario, a lo largo de estos años, mediante el ejercicio de políticas neoliberales vivimos en una sociedad instalada en la precariedad laboral, educativa y económica de los trabajadores. El neoliberalismo es la negación de la democracia y atenta contra todos y cada uno de los mismos

principios republicanos, y ha sido la causa de ésta crisis que pretenden que paguen las/los trabajadores. Por ello, reclamamos comprometidos con la solidaridad social y la democracia participativa como ejes y señas de nuestra identidad republicana.

En la España de hoy, el régimen republicano sería el mejor marco para la defensa de los derechos y libertades democráticas, instrumento imprescindible para asegurar el autogobierno de los diversos pueblos que componen nuestro Estado y un medio para superar los límites que la economía capitalista impone al desarrollo efectivo de los derechos sociales. Nuestros Ayuntamientos caracterizan esas reivindicaciones en las siguientes claves:

- Por las libertades y la democracia participativa.
- Trabajo y salario digno, estable y con derechos.
- Por otra política económica, contra la especulación y la corrupción, vivienda asequible para todos y todas.
- Por unos servicios públicos de calidad, servicios sanitarios públicos y de calidad, y una educación pública, laica, igualitaria y eficiente.
- Por el internacionalismo solidario, contra la guerra y por la paz.
- Igualdad para todos y todas.
- Hacia la III República.

Los Ayuntamientos firmantes hacemos un llamamiento al conjunto de los hombres y mujeres demócratas, a defender la memoria y los valores de la II República. Por ello propiciamos una estrategia unitaria para apertura de un proceso constituyente.

Llamamos a iniciar y desarrollar este movimiento cívico y político de carácter convergente y unitario en todos los niveles organizativos, como germen para la consecución de la III República, sobre los siguientes pilares:

1. En primer lugar, tendrá que vertebrarse a partir del reconocimiento de los derechos humanos: civiles, políticos, sociales y medioambientales.

2. Planteamos, en el marco del modelo de estado republicano, la democracia radical y participativa ...

3. Queremos rescatar el inmenso valor histórico, ético y político del artículo sexto de la Constitución Republicana de 1931 para defender una política de paz: 'España renuncia a la guerra como instrumento de política nacional'. La propuesta republicana se une al profundo clamor en contra de la agresión bélica al pueblo iraquí y contra otros pueblos del mundo. Este posicionamiento implica denunciar, una vez más, la pertenencia de España a la OTAN o los acuerdos bilaterales con Estados Unidos para la utilización 'conjunta' de las bases militares en nuestro territorio.

4. Apostamos por un modelo de estado inspirado en los valores del humanismo laico, que se asienta en el principio de libertad absoluta de conciencia. Hay que derogar el inadmisibles Concordato suscrito con el Vaticano hace tres décadas y liberar a la escuela pública del adoctrinamiento de la región católica.

5. Está el valor de la austeridad, entendido como la racionalidad y la sintonía entre las necesidades sociales y las aportaciones presupuestarias y de infraestructuras necesarias.

6. La situación política prueba la necesidad de construir un Estado federal republicano y solidario que supere la denominada 'España de las autonomías' Estado Federal al que sumaran libremente las regiones y nacionalidades, reconociendo el Derecho de Autodeterminación

7. Pretendemos construir la Tercera República en el marco de una Europa federal a partir del impulso de un auténtico proceso constituyente europeo.

Por todo ello este Ayuntamiento acuerda:

PRIMERO.- Impulsar un proceso constituyente hacia la República, utilizando todos los mecanismos democráticos y pacíficos que prevé la Constitución Española en sus artículos del 166 al 169.

SEGUNDO.- Hacer llegar la presente iniciativa a las Cortes Generales, a las Comunidades Autónomas y a los Ayuntamientos, así como a la Unión Europea y a la Comunidad Internacional para su reconocimiento y estudio, para que transcurra por los cauces



Ayuntamiento de Ansoain
Antsoaingo Udala
31013 Navarra – Nafarroa
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1
Udaletxe Plaza, 1
Tels:012
94813 22 22
Fax: 94813 22 00
E-mail: ansosain@ansosain.es

democráticos, y para que se hagan eco las instituciones constitucionalmente competentes.

TERCERO.- Declaramos agotado el modelo de Estado actual, y llamamos a la ciudadanía a demandar la reforma de la Constitución, y la convocatoria de un referéndum, donde sean los ciudadanos y las ciudadanas los y las que decidan con votos democráticos, la forma de Estado que prefieren para el Estado Español.

CUARTO.- Hacer llegar el presente Acuerdo a los Medios de Comunicación de Navarra y de ámbito estatal “

Moción presentada Izquierda-Ezkerra sobre la Casa Real.

Leída la moción, en el turno de debate se realizan las siguientes intervenciones:

Patxi Goñi: Vamos a votar a favor pero echamos en falta en esta moción una petición expresa de que se articulen los medios necesarios previstos en la legislación vigente para que se consulte a la ciudadanía sobre la necesidad o no de tener una familia real con tanto poder al mando de las 17 comunidades autónomas, Ceuta y Melilla. Sobre la familia real decir que ¿de donde nacen sus privilegios históricos de sangre real?, ¿de donde vienen sus derechos a ostentar la jefatura de estado?. Creemos que esta muy bien solicitar transparencia y claridad a cualquier institución pero entendemos que el debate debe de ser otro: familia real si o familia real no.

Ander Oroz: nos abstendremos; no nos reconocemos en la existencia de la Casa Real; no vamos a participar en debates sobre su transparencia.

Arantza Biurrun: anunciamos que vamos a apoyar la moción presentada si bien propondríamos que en la misma se instase y exigiese, no tanto a la Casa Real sino a las Cortes Generales que son quienes aprueban cada año la ley de Presupuestos Generales del Estado, en cuya sección primera se establece para cada ejercicio, a propuesta del Gobierno, una cantidad global para la institución constitucional denominada Casa del Rey.

Realizada la votación la propuesta queda aprobada por doce votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones.

“La Constitución Española de 1978 hace una única mención a las cuentas de la Casa Real. Es en su artículo 65.1 en el que se afirma que ‘el Rey recibe de los Presupuestos del Estado una cantidad global para el sostenimiento de su familia y Casa, y distribuye libremente la misma’. En ningún caso se dice que esa distribución tenga que ser opaca y secreta sino sólo que es el monarca quien determina cómo se distribuye.

En los últimos días hemos conocido la presunta implicación de sociedades y organizaciones participadas por Iñaki Urdangarín y Cristina de Barbón en negocios oscuros que estarían siendo investigados por los juzgados. Como defensores del Estado de Derecho esperamos que el caso sea investigado hasta el final con todas las consecuencias.

Más allá de su recorrido judicial urge dar importantes pasos hacia la transparencia de las cuentas de la Casa Real que no sólo se nutre de fondos públicos sino que además son especialmente sensibles. Se trata de la Jefatura del Estado y ello supone que incluso los fondos cuyo origen no son los Presupuestos del Estado podrían generar dudas a partir de la hipotética capacidad de la Casa Real de ejercer influencias de alto nivel.

Tal parece ser, por ejemplo, el motivo por el que se habrían entregado grandes sumas por informes irrisorios o inexistentes en la trama investigada: más allá de si se ejercen o no tales influencias parece claro que hubo quien creyó que éstas le podrían beneficiar.

Así, en otros altos cargos del Estado existe una obligación de transparencia que va más

allá del mero conocimiento de los ingresos públicos. Los diputados y diputadas, por ejemplo, hacen público todo su patrimonio, actividades y rentas, lo cual permite saber si tienen intereses que pudieran condicionar su acción pública.

PROPUESTA DE ACUERDO

Por ello, el Ayuntamiento de Ansoáin acuerda:

1.- Instar y exigir a la Casa Real y a las Cortes Generales que hagan públicos anualmente, la distribución de la cantidad percibida por el Rey para el sostenimiento de su familia y Casa de los Presupuestos del Estado incluyendo las rentas y salarios.

2.- Instar y exigir a la Casa Real que haga públicos anualmente el patrimonio de cada miembro de la Casa Real, incluyendo las acciones que se tengan en cualesquiera sociedad.

3.- Instar y exigir a la Casa Real que haga públicos anualmente los ingresos y rentas que tenga cada miembro de la Casa Real, su origen y las actividades a las que se deben.

4.- Instar y exigir a la Casa Real que haga públicos anualmente las organizaciones, ONGs, patronatos, etc ... en los que ostenten cargos los miembros de la Casa Real.

5.- Instar y exigir a la Casa Real que haga públicos anualmente los regalos recibidos por miembros de la Casa Real o por Patrimonio Nacional cuyo uso y disfrute corresponda a ellos."

Moción presentada por Nabai sobre las elecciones a cargos de la FNMC-Federación Navarra de Municipios y Concejos.

Tras la lectura de la moción por el portavoz del grupo proponente, se procede a su debate.

Patxi Gofñi: buscamos un posicionamiento favorable; la anterior comisión ejecutiva decidió cómo se eligen los cargos directivos; solicitamos a la FNMC que anule la votación y el resultado de las elecciones del pasado sábado día 15 de octubre en lo referente a la elección de cargos de la comisión ejecutiva.

Arantza Biurrún: la FNMC está dotada de órganos de gobierno que entendemos adecuados. Por enumerarlos son: la asamblea general, la comisión ejecutiva, la presidencia, las vicepresidencias y la secretaría general; siendo la asamblea general el órgano máximo de la Federación donde participan los representantes de las 554 entidades asociadas, con derecho a voz y voto; la asamblea General se reúne con carácter ordinario una vez al año y con carácter extraordinario, cuando así lo decida la Comisión ejecutiva o a petición de al menos una décima parte de las entidades adheridas; por ello entendemos que debe de ser en el seno de estos órganos donde se debatan o modifiquen estas y otras decisiones; por tanto no vamos a apoyar la moción presentada.

Koldo Pla: nos abstendremos.

Realizada la votación, la moción es rechazada por siete votos en contra, seis a favor y dos abstenciones.

"El pasado sábado 15 de octubre se celebró la asamblea para la constitución de los órganos directivos de la Federación Navarra de Municipios y Concejos (FNMC). Como es conocido la FNMC tiene como objetivos la defensa de las entidades locales ante las instancias políticas y administrativas, la defensa de la autonomía local, etc.

Es evidente que para poder llevar a cabo estos objetivos los órganos directivos de la FNMC deben integrar en su composición la pluralidad manifiesta que reflejan las entidades locales de Navarra tanto en sus ayuntamientos, como en sus concejos y mancomunidades.

Sin embargo, el día señalado numerosas entidades locales se vieron sorprendidas por el sistema de elección propuesto por la Comisión Ejecutiva cesante que, lejos de plantear una elección plural y en igualdad de condiciones, condicionaba la elección de los miembros de la comisión ejecutiva en tramos como los de ayuntamientos simples entre 3000 y 20000 habitantes o ayuntamientos simples menores de 3000 habitantes a los intereses de la fuerza con más número de representante, que no necesariamente mayoritaria en todas las votaciones.

Asimismo, pudimos observar que la distribución de las comarcas planteada para elegir sus representantes en la citada Comisión Ejecutiva se ajusta a una configuración peculiar que no se corresponde con ningún criterio asumido de forma general por la administración foral, ni siquiera se



Ayuntamiento de Ansoain
Antsoingo Udala
31013 Navarra – Nafarroa
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1
Udaletxe Plaza, 1
Tels:012
94813 22 22
Fax: 94813 22 00
E-mail: ansosain@ansosain.es

corresponde con la actual distribución de las mancomunidades que representan precisamente a los pueblos de esas comarcas. Más bien parece ser una distribución realizada en función de las posibilidades de determinados partidos de obtener representación amiga.

Por todo ello este Ayuntamiento,

Acuerda:

1.- Denunciar el sistema antidemocrático y no representativo de elección de cargos directivos planteado por la anterior Comisión Ejecutiva de la FNMC para la renovación de sus cargos y su sustitución inmediata por un sistema de elección realmente democrático que represente la pluralidad ideológica de los ayuntamientos y entidades locales de Navarra.

2.- Que el sistema de votación sea debatido y votado por la asamblea de miembros de la FNMC y no exclusivamente por su Comisión Ejecutiva.

3.- Que se redistribuyan las comarcas planteadas para la elección de cargos de la Comisión Ejecutiva con criterios reales, adecuados a la estructura administrativa de las mancomunidades y a la geografía real de Navarra.

4.- Solicitar a la FNMC que anule la votación y el resultado de las elecciones del pasado sábado 15 de octubre en lo referente a la elección de cargos de la Comisión Ejecutiva.”

5. Mociones de urgencia.

No se suscitan.

6. Ruegos y preguntas.

Patxi Leuza formula la siguiente pregunta: solicito información acerca de las resoluciones de alcaldía que instaban a varias empresas de hostelería de la localidad a dar de alta o baja en el impuesto de actividades económicas las máquinas recreativas de juego y apuestas que tienen en sus establecimientos.

Alcalde: tomo nota de la pregunta; se responderá por escrito dentro de breves días.

Ander Oroz: habíamos presentado una moción sobre la Ley del Vascuence que no se ha traído al Pleno porque no existe traducción al castellano; lo hemos mantenido para hacer un planteamiento de denuncia de la cuestión y también de la situación que tenemos en el Ayuntamiento en relación al servicio de euskera; la presentaremos en el próximo Pleno.

Alcalde: respondiendo a la pregunta, informar que estamos al final del proceso; hoy han llegado las notas del psicotécnico y en breve se hará la propuesta de nombramiento del nuevo técnico de euskera.

Patxi Goñi formula los siguientes ruegos; primeramente, que en la próxima reunión de la Comisión se incluya y se trate sobre la moción presentada por la Asociación de defensa del patrimonio; en segundo lugar, que se recoja en la ordenanza fiscal que hoy hemos aprobado la siguiente frase: *“que cualquier persona sin recursos o con limitación manifiesta de los mismos, vecina de este pueblo, tiene la posibilidad de acceder en igualdad de condiciones que el resto de las personas de ANTZOAIN a los servicios prestados, sean deportivos culturales o de cualquier otra índole”*.

Alcalde: cuando la ordenanza se publique en el BON, se abrirá un período de exposición pública y es entonces el momento de solicitar esta modificación en la ordenanza fiscal.

Koldo Pla pregunta: si cabe alguna iniciativa sobre la urgente situación en el cuerno de Africa para una recogida urgente de fondos.

Alcalde: esta solicitud no entró en la línea de subvenciones de ayudas a países en desarrollo, por no reunir los requisitos; se puede analizar si se puede incluir de alguna manera en la línea presupuestaria;

han quedado cinco mil euros que no se han repartido; podemos reunirnos la próxima semana; el presupuesto se cierra a treinta y uno de diciembre.

Alcalde: finalmente, agradeceremos a todos los grupos la disposición por el cambio de fecha de la sesión plenaria y que disfrutéis todos de estos días.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las veinte horas cinco minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde, conmigo la Secretaria, que certifico.

EL ALCALDE-PRESIDENTE



LA SECRETARIA

